

Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Joaquin Maroto Coll, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya ningun numero suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes, dia diez y ocho, a la misma hora.

El Alcalde acetal,

J. Maroto  
El Secretario,  
J. ~~\_\_\_\_\_~~

nº 97.

Sesion Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 18 de diciembre de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del dia diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reune en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Joaquin Maroto Coll, la Comision Municipal Permanente con asistencia de los señores Fuentes de Alcalde D. José M<sup>e</sup> Percino Raudulfe, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Manuel Colom Cerdá, D. Francisco Sadell Miralles, Don Juan Sartre Soler, D. José Luis Moragues Moulau, el Interventor de Fondos Don José M. Lafuente Paraiso y asistido de mi, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y doce minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesion, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes propuestas:

"El Fuente de Alcalde, delegado de Cultura se honra exponiendo a la Comision Municipal Permanente lo siguiente:

Debido a una reorganizacion de servicios, el Custodio del Depósito Municipal de Correccion D. Jaime Martorell Vidal, ha pasado a portar mis servicios, en calidad de conserje, en el Castillo de Bellver, motivo por el que diariamente ha de efectuar desplazamientos forzados a traves de los servicios de autobuses publicos.

En igual situacion se halla D. Onofre Alba Martorell, portero del

2

Se acuerda aprobar propuesta sobre gastos de desplazamiento dos funcionarios, facultando al Ilmo. Sr. Alcalde para pagar billete concertado o pago de desplazamientos.

Deposito Municipal de Corrección, que por la misma causa ha pasado a prestar sus servicios en calidad de portero del Castillo de Bellver.

Esta situación motiva que tanto D. Jaime Mantorell como D. Onofre Alba vienen obligados a efectuar desembolsos económicos para sufragar los gastos de los desplazamientos que por conveniencias de servicios les ha impuesto el Ayuntamiento, que redundan en una disminución de ingresos para ellos.

Por todo ello se honra proponiendo a la Comisión Municipal Permanente acuerde:

1.º - Que con cargo a este Ayuntamiento se adquiere de la Sociedad General de Tranvías Eléctricos Interurbanos un billete de pago concertado a favor de cada uno de los señores Don Jaime Mantorell Vidal y D. Onofre Alba.

2.º - Que a D. Jaime Mantorell Vidal se le satisfaga los desplazamientos desde el 20 de octubre último en que inició el servicio en el Castillo de Bellver hasta el día que disponga de billete de pago concertado a razón de 12 pesetas diarias, que importan los cuatro trayectos que realiza en cada jornada.

3.º - Que a D. Onofre Alba Mantorell se le satisfaga los desplazamientos desde el 8 de diciembre último en que inició los servicios en el Castillo de Bellver, hasta el día que disponga del billete de pago concertado a razón de 6 pesetas diarias que importan los cuatro trayectos que realiza en cada jornada.

La Comisión Municipal Permanente no obstante como siempre resolverá lo que estime justo. - Palma 14 de diciembre de 1959. - El Jte de Alcalde. - Joaquín Marot. - Rubricado."

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, facultándose al Ilmo. Sr. Alcalde para adoptar la resolución de billete o de pago de los desplazamientos.

3

Se acuerda aprobar liquidación y Acta de Recepción subasta obra urbanización y pavimentación Camino de Binisalam (S. Jordi).

liquidamente se acuerda aprobar la liquidación de la subasta relativa a obras de urbanización y pavimentación con macadam ordinario del Camino de Binisalam, Sant Jordi, practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer Colom, obras realizadas mediante subasta pública por el contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal, arregladamente al proyecto y presupuesto aprobado por la C.M. Permanente de día 3 de abril último, y adjudicadas al mismo el día 26 de junio siguiente.



El importe de las mismas asciende a la cantidad de 561.583'15 pesetas y los honorarios técnicos que alcanzan un total de 18.905'93 pesetas, de las cuales ha recibido a buena cuenta la cantidad de 227.712'79 pesetas y 18.184'64 pesetas respectivamente, quedando un líquido a percibir de 333.874'20 pesetas y 7.721'59 pesetas.

El gasto total será satisfecho con cargo al Cap. VI, art.º I, Partida 46 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

Igualmente se acuerda aprobar el Acta de Recepción Provisional de la referida obra.

4  
se acuerda aprobar  
proyecto y presupuesto  
de baldosado de tramos  
de aceras c/ Blanquerna.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto confeccionado por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, en virtud de acuerdo autorizador de la misma Permanente de día 17 de mayo de 1946, relativo a las obras de embaldosado de tramos de acera en la calle Blanquerna, angular con la de Pedro Martel, que asciende a un total de 6.929'22 pesetas, desglosado en 6.611 por ejecución material de la obra y 318'64 por honorarios técnicos.

Dicha obra, por autorizarse así la legislación vigente, dada la cantidad de que se trata, se concertará directamente, y se abonará con cargo al Cap. VI, art.º I, Partida 46 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

5  
se acuerda aprobar la  
liquidación obras parvi-  
mentación calle Pollensa

Que se acuerde aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer sobre las obras de pavimentación asfáltica de la calle Pollensa (San Rapiña) que ha realizado por concierto directo el contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal, arregladamente al proyecto aprobado por la C.M. Permanente en sesión del 24 de julio del año en curso, cuyas obras ascienden a la cantidad de 7.759'15 y los honorarios del personal facultativo 350'26, satisfaciéndose el gasto total resultante de 8.109'41 con cargo a la consignación del Cap. VI, Art.º I, partida 46 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

6  
se acuerda conceder di-  
versos permisos para  
obras en zona interior.

Acto continuo se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares:

1.º - D. Juan Seguí Roca, para reparar un porche y colocar unas placas de uvalita en la finca sita en calle de Coronel Borlegui.

2.º - D. Lorenzo Moray Noguera, para colocar un toldo en la finca sita en la calle Aragón nº 318.

3.º - Sra. Ana M.ª Vich Estavellas, para construir la acera con baldosa de encaucula en finca sita en calle Aragón 294.

- 4º - D. Antonio Gavan Pujol, para efectuar un movimiento de tierras en el jardín de la finca nita en la calle Marques de la Peña 54.
- 5º - D. Antonio y D. Ferrnimo Palou de Comasema, para construir aljibe-reserva para aguas de servicios del Hotel nito en c/ Calvo Sotelo 367 (Hotel Busc).
- 6º - D<sup>ña</sup> Margarita Coll, para azulejar las paredes del ascenso de la finca nita en calle de Call 17-1º.
- 7º - D. Gabriel Estelrich, para embaldosar un terrado de la finca nita en calle Pedro Montel 26.
- 8º - D. Juan Vicus, para revocar y blanquear paredes interiores de la finca nita en calle Furio 29.
- 9º - D. Juan Alemany Beltran, para reparar y blanquear la fachada de la finca nita en calle Despina 97.
- 10º - D. Antonio Miralles, para en la finca nita en calle San Nadal 105, reparar parte de la cornisa que está desprendida.
- 11º - D<sup>ña</sup> Magdalena Mulet Ozonas, para colocar canal para recogida de aguas pluviales en finca nita en Carretera de Manacor nº 274.
- 12º - D. Antonio Canbet Gonzalez, para arreglar peldanio y embucir parcel de la finca nita en calle Salud 10.
- 13º - D<sup>ña</sup> Margarita Ramos, para reparar cocina, embaldosado, cambiar cocina económica y empotrar instalación eléctrica de la finca c/ Calafat 60.
- 14º - D<sup>ña</sup> Francisca Pujol Covas, reparar pared de cerca del solar y colocar unas portezas en la finca de la calle Pou 69.
- 15º - D. José Zaportera Segura, para efectuar un retejo en el terrado de la finca nita, en calle Estrella 18.
- 16º - D<sup>ña</sup> Maria Gavan Pous, para efectuar un retejo en el terrado de la finca nita en calle Mouserrat 30.
- 17º - D. Juan Benassar Vidal, para embucir una galeria y arreglo de la tuberia de aguas negras del baño de la finca nita en calle Norte 44.
- 18º - D. Miguel Costa, para embucir una pared y embaldosar zaguán de la finca nita en calle San Miguel 149.
- 19º - D. Jaime Morey Mora, para revocar y embucir unas paredes, embaldosar una habitación y construir un cielo raso, de la finca c/ Call nº 3.
- 20º - D. Baltasar Corró Pous, para efectuar un movimiento de tierras y limpieza del mismo en finca nita en calle Juan Margal aug. Pte. S. Bilbao.
- 21º - D. Julio Injillo Costa, para embaldosar dos habitaciones y construir cielo raso en finca nita en calle San Jaime nº 10.



- 22º.- D. Bartolomé Borrás Campomar, para cambiar marcos en <sup>portal interior y blanquear</sup> la fachada en finca nita en calle Capítols Vila n.º 6.
- 23º.- D. Antonio Coll Triay, para construir marquesina en finca nita en calle Misirio 50.
- 24º.- D. Jaime Mayol Bisbal, para arreglar galerías, hacer dos <sup>cielos rasos embaldosar</sup> corredos, cambiar canal y rejías, en finca nita en calle Esteban (bon <sup>cuartel</sup>).
- 25º.- D. Luis Masmiqnel Blauquerna, para construir valla de talique de llivaria en finca nita en calle Heroes de Manacor n.º 69.
- 26º.- D. Adam Lluenga Ribera, para embaldosar una habitacion y construir un cielo raso en finca nita en calle Ventayol n.º 11.
- 27º.- D. Juan Grau Fullana, para embaldosar varias habitaciones en finca nita en calle de Guasp n.º 17.
- 28º.- D. Juan Civerol, para cambiar el banco de la cocina en finca nita en la calle de Francisco Sauchó 20.
- 29º.- D. Manuel Mora Guasp, para reparar el tejado y blanquear la fachada de la finca nita en calle Gudetglas n.º 72.
- 30º.- <sup>ñia</sup> Margarita Rotger, para reparar dos cielos rasos en la finca nita en Plaza de Cort n.º 3-3º.
- 31º.- <sup>ñia</sup> Maria Pascual Galmés, para reparar la tejada y cambiar la cocina económica de la finca nita en calle de Bernardo Bauzá 23.
- 32º.- Hermanos Ransis, para cambiar tejas en evitacion de goteras, en la finca nita en calle Varquez de Mella 6 y 7.
- 33º.- D. Bartolomé Planisi Fons, para culucir paredes interiores de la finca nita en Avda. Alejandro Roselló n.º 125.
- 34º.- D. Juan Jaime Garau, para cambiar unos marcos de ventanues del altillo del taller nito en finca de la calle Gual Ricardo Ortega aux. Victor Padom.
- 35º.- <sup>ñia</sup> Isabel Oliver Riera, para cambiar las tuberías de los wáteros de los tres pisos de la finca nita en calle Socorro.
- 36º.- D. Francisco Russinó de Zagranada, para blanquear los bajos de la fachada de la finca nita en calle de Zagranada 28.
- 37º.- D. Miguel Grau, para embaldosar tres habitaciones y arreglar el cuarto de baño y cocina de la finca nita en calle Navarrio 7.
- 38º.- <sup>ñia</sup> Catalina Boig Pous, para construir un cielo raso, embaldosar una habitacion y culucir dos paredes de la finca c/. Corta y Olobera 28.
- 39º.- <sup>ñia</sup> Catalina Mas Rubi, para reparar goteras y cambiar baldosas del interior de la finca nita en calle Cardenal Rosell n.º 77.
- 40º.- <sup>ñia</sup> Catalina Guasp Perelló, para revocar un tramo de la escalera

para quitar humedades en la finca n.º en la calle de San Jaime n.º 23.

41.º - D. Bartolomé Pastor Palmer, para reparar faltas de un cielo raso y cubri-  
do interior de la finca n.º en calle Vallori n.º 2.

42.º - D. Benito Bausá, para en la finca de la calle Masagran 93, reparar cubri-  
do interior y un cielo raso.

43.º - D. Jaime Fernandez Planas, para reparar y pintar el cierre de cristales  
del invernadero de la finca n.º en Plaza de Navegación n.º 11-3.º.

44.º - D. Manuel Gallego, para cambiar 10 m<sup>2</sup> de embaldosado en la finca n.º  
en calle Serisá 11.

45.º - Sra. Leonor Gort, para efectuar un retejo y cambiar varias baldosas  
del terrado en la finca n.º en calle Ferrer de Pallaris 90.

46.º - Sra. Esperanza Perera Vda de Alomar, para cambiar embaldosado de una  
habitación y construir cielo raso en finca n.º en calle Serisá 10.

47.º - D. Domingo Tiscus, para reparar el embaldosado de la acera y arreb-  
tejar la galería en la finca n.º en calle Capitán Cortés 25.

48.º - D. Antonio Juan Mulet, para cubrir paredes interiores del local n.º  
en finca de la Plaza de Rastro 4.

49.º - Sra. Maria Vadell de Casanovas, para embaldosar un terrado en la  
finca n.º en calle Cecilio Metelo n.º 9.

50.º - Rdo. P. Jaime Barceló, Superior del Colegio de Featinos, para derri-  
bar un cuerpo de edificios con fachada en el patio interior de la finca  
n.º en calle General Barceló 42.

51.º - Gas y Electricidad S.A. para en calle Capuchinos y Plaza de España  
proceder a la apertura de ranuras para realizar las obras de tendido de  
cable subterráneo, cuidando de dejar el pavimento regueto en las mis-  
mas condiciones.

52.º - Gas y Electricidad S.A. para en las calles Roger de Lauria, Vicente  
López Pizón y Marques de la Ceniza, proceder a la apertura de ranuras  
para realizar las obras de tendido de cable subterráneo, cuidando de  
dejar el pavimento regueto en las mismas condiciones.

Igualmente se acuerda conceder los siguientes permisos en la

idem, idem, idem en Zona levante:

Zona levante.

1.º - Sra. Antonia Rintord Sabat, para cercar de pared el solar n.º  
en calle Bartolomé Rintord Sabat, ang. a la calle de Virgilio.

2.º - D. Antonio Contreras Fernandez, para cambiar el embaldosado  
del terrado y modificar la balaustrada del Hotel Los Angeles (anexo).



3.ª - 3.ª Antonia Ramona Garau, para construir la acera con baldosa de escachuela en finca sita en calle de Jabeque (Carr. Pastilla).

8  
se acuerda autorizar  
E.M.P.A. para apertura  
de varias cañijas.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado de esta ciudad, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes cañijas:

En las calles de: Padre Bartolomé Pou, finca nº 67. - En la calle de Maños.

9  
se acuerda denegar por  
obras a D. J. Bauzá.

Acto seguido se acuerda denegar el permiso solicitado por Don Sebastian Bauzá Pujol, para en el solar de su propiedad sito en la calle de San Leandro nº 77, construir un edificio de planta baja y piso, según planos presentados, por no ajustarse a lo dispuesto en el artº 59 de las O.D.M.M. de la Construcción, habida cuenta de que la fachada no tiene la anchura mínima de 10 metros prevista en el anexo técnico de las mismas en su cuadro sinóptico.

10  
se acuerda aprobar la  
liquidación pavimentación  
c/ Andrea Donia.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Que se acuerde aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal D. Bartolomé Vaquer sobre las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de una faja de la calle Andrea Donia que ha realizado por concierto directo el contratista D. Pedro H. Gabernor Garau arregladamente al proyecto y presupuesto aprobado por la C.M. Permanente en fecha 23 de octubre último, cuyas obras ascienden a la cantidad de 95.790'78 pesetas y los honorarios al Personal Facultativo importa la de 3.519'25 pesetas, satisfaciéndose el gasto total de 99.310'03 pesetas con cargo al Cap. II, Artº 4, concepto 5, Partida 221 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Ilustre Corporación."

11  
idem, idem, idem San  
Antonio de la Playa.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal D. Bartolomé Vaquer, sobre las obras de pavimentación asfáltica de la calle de San Antonio de la Playa, Carr. Pastilla, que ha realizado por concierto directo el contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal, arregladamente al Proyecto y Presupuesto aprobado por la C.M. Permanente en sesión de 25 de marzo último, cuyas obras ascienden a la cantidad de 74.577'35 pesetas, y los honorarios al personal facultativo 3.950'66 pesetas, satisfaciéndose el gasto total resultante de 78.528'01 pesetas con cargo a la consignación del Cap. II, artº 4, concepto 5, partida 221 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Ilustre Corporación.

12  
se acuerda elevar a con-

Seguidamente se da cuenta del dictamen nº 13 del Orden del Día, relativo a denegación del permiso para realizar obras en la calle

multa del Servicio de Asesoramiento de Administración Local, haciéndolo suyo el informe emitido por la Secretaría General sobre obras de D. Pedro González, en calle O. Massanet, pasando el dictamen a la Comisión de Procedencia.

de Obispo Massanet, solicitadas por Don Pedro González Sabater.

Seguidamente se da cuenta de un informe emitido por el Secretario General, que dice así:

"Excmo. Sr.: En relación con la obra realizada por Don Pedro González Sabater y el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 4 pasado vuelve hoy a estudio el expediente de aquella obra con el informe del Arquitecto jefe, del día de hoy en que en relación con la pregunta formulada de si tal obra está afectada "por reforma acordada que comprenda dicha zona".

La opinión del Arquitecto jefe que la afectación lo es en relación con el Plan General de Reforma de 1943 y sometido por tanto a los Arts. 37, 42 y 43 de las Ordenanzas de la Construcción y consecuentemente a su juicio no pueden realizarse las obras, por esa omisión a aquel Plan y a esas Ordenanzas.

Esta Secretaría, respetando aquel criterio, que responde a una opinión generalizada, está sin embargo en franca discrepancia con él y dada la trascendencia que para toda la propiedad urbana tendría el mantenimiento de esta opinión y su aplicación a casos presentes y sucesivos, se considera obligado a señalarlo así a la Comisión Permanente con el consejo de que además de la opinión que expongo se reclamen los pertinentes asesoramientos de la Superioridad en materia urbanística ya que el problema tiene enorme sustantividad para ser debidamente aclarado.

El Plan de Reforma de 1943 implica las más variadas. La 1, la 6 y la 12 han sido objeto de realización casi definitiva y la proyección lo fue en su día por el proceso administrativo adecuado, mereciendo la aprobación de los órganos rectores y con ello un carácter ejecutivo.

Pero de eso no puede deducirse que todas las reformas acogidas por ese Plan General deban someterse a las fincas a que afecten a las mismas restricciones de consolidación, modificación, edificación u otras, ni tampoco a que puedan ser ocupadas o derribadas por el mero hecho de que en aquella fecha se aprobara un Plan General que las comprenda.

Por ese modo toda la ciudad estaría afectada, puesto que a toda la ciudad abarca aquel Plan, y esto llevaría implícita



una desvalorización de la riqueza urbana, una falta de libertad en los propietarios para mejorar las condiciones de sus viviendas, su estética y hasta su ornato en las vías públicas, por la sola razón de una supuesta afeción que un plan general no realizable por modo directo e inmediato.



Sabido es que aquel Plan General equivale a una idea programática de como estaría mejor Palma, en un día, cuando cada una de las reformas parciales que comprende se aprueben y autoricen con iguales requisitos que el Plan General y así se ha efectuado en las ya realizadas.

Y entonces, cuando esta realización parcial se apruebe tendrá el carácter definitivo, implicando la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de terrenos y edificaciones a que alude el Artº 26 del Reglamento de Obras de 1924 y así se afectará por modo directo a las propiedades ubicadas en un espacio objeto de la reforma misma, en un carácter parcial.

Pero el resto de las zonas urbanizadas de antiguo y subsistentes en el tiempo hasta que se acuerde específicamente su adecuación a un Plan General anterior, no quedarán afectadas.

Si esta idea es así, como se expresa, no se aclara concretamente pero sí se esboza en el antiguo Reglamento del 24, y de ahí puede nacer la confusión en la opinión del Arquitecto jefe, y con él de otras muchas personas por exceso competentes.

Pero hoy, en el primer legal se ve con mayor claridad cuando se examina el Artº 153 de la Ley de Régimen local al disponer que en todos los planos y proyectos que en lo sucesivo se aprueben se fijará un plazo que no podrá exceder de 10 años en que el Ayuntamiento ha de proceder a la expropiación y a realizar el pago del valor de los inmuebles sujetos a ella. Y concuerda con el nº 2 del Artº 149, en cuanto a no tener en cuenta para fijar el justiprecio las mejoras realizadas salvo que se autoricen o haya transcurrido el plazo de 10 años.

Y el 42 citado por el Arquitecto (de las Ordenanzas de la Constitución) no contradice la opinión que se mantiene, por cuanto siempre es necesario la aprobación de una reforma urbana.

El 58 de la Ley de Expropiación Forzosa limita las valoraciones al plazo de dos años.

Así, por este modo se distingue en la Ley lo que es un Plan General de Urbanización (Artº 136) del mero proyecto de urbaniza-

ción (Artº 137) de los proyectos de reforma interior (Artº 142, 143 y 144) y el ya citado 133 de la misma ley.

Entiéndase consecuentemente el que firma, que la aprobación, por su camino legal de un Plan General como el de 1943 o como el que ahora está en tramitación, no equivale más que a la fijación de las líneas generales, ideales, de lo que el Ayuntamiento, representante de la comunidad social que abarca en su término todo el conjunto de personas, bienes, e intereses de cualquier clase, piensa realizar, pero que de eso a la afectación inmediata, directa, de los bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos y de los cuantiosos intereses patrimoniales, media el abismo de una nueva proyección como obra de reforma interior, o ensanche, o extensión, la que deberá comprender una zona concreta a que afecte, las fincas y sus valores que comprendan y el plazo dentro del cual esa afectación pueda considerarse viva.

Y solo así puede compaginarse el interés público de tener ciudades mejores con los legítimos intereses privados de usar, mejorar y ser indemnizables esos usos y esas mejoras hasta el tiempo en que por aprobación expresa del proyecto parcial la utilidad pública quede patente durante el plazo a que esa declaración rijete los mismos bienes conforme a la teoría que queda expuesta.

Sumetió este criterio a la alta consideración del Ayuntamiento al que sirvo y cuyo interés por la cosa pública y por el amplio respeto a los intereses privados me consta de manera tan directa y puesto el caso en dilucidar un punto de singular trascendencia a juicio del firmante por la enorme cuantía de valores que juegan en esta materia y con la brevedad que otorga el tiempo que media entre el estudio del informe del Sr. Arquitecto de fecha de hoy y la sesión inmediata que ha de tener la Comisión Permanente, que va a celebrarse seguidamente.

V. E. resolverá. - Palma a 11 de diciembre de 1959. - El Secretario. - José Mº Courado. - Rubricado."

Sr. Perciro: dice que conoce el informe de la Secretaría, con el cual coincide su parecer y está conforme se acuerde conceder el permiso pero que el informe de Secretaría se remita a los servicios técnicos para ajustarse al mismo, o mejor que se consulte antes de la resolución, al Servicio de Asesoramiento de Admisión. Doral.



En este instante sale del salón el Sr. Maroto y pasa a ocupar la Presidencia al Sr. Ferrero.

Finalmente se acuerda elevar el informe de secretaría a consulta del servicio de asesoramiento de Administración local, haciéndolo nulo la Comisión, por tanto aceptándose y manifestando que hay asuntos de pendiente resolución y quedarán en espera de la ratificación de la Superioridad del criterio expuesto y en cuanto al dictamen vuelva a la Comisión de su procedencia.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

13  
Se acuerda aprobar dichas cuentas.

Rentas y Exacciones: Cuatro cuentas de la Última Hora por anuncios rebasta Puertos Melones, situado villas en los pasos, Circulación y Vigilancia Perros y Puertos Melones, 1631'-; - Dos cuentas de Diario de Mallorca, por anuncios rebasta Circulación y Vigilancia perros 2416'50;- Tres cuentas del Diario Baleares, por anuncios rebasta Puertos Melones, Circulación, Vigilancia perros y situado villas en los Pasos 1548'50;- Una de Jaime Gilet, una cinta Rolau, 33'80;- Una de la Filadora, once impermeables y cuatro chaquetones cuero 8435'-; - Una Garage Mundial, reparaciones Ford Matadero 16.651'-; - Total 30.695'80 pesetas.

Alcaldía: Cuatro cuentas de Cereria Picornell, por cera para la semana Santa, Procesión del Corpus, Fiesta de <sup>ta</sup> Catalina Thomas y Procesión del Sagrado Corazón 3268' pesetas.

Estadística.- Una de Industrial Isleña, por pintura semisintética amarilla 1620'-; - Una de José Vila, por pintura amarilla y amarillo tráfico, 8321'-; - Una de Eléctrica Española, conservación señales septiembre 4296'10;- Una de <sup>ta</sup> de Gabriel Coll, discos de circulación y reparaciones 1100'-; - Otra del mismo, por idem, 2411'-; - Una de Eléctrica Española, conservación señales en octubre 4265'45;- Una de Vinca de Gabriel Coll, desmontar discos circulación y discos nuevos tráfico 2312'-; - Una de Miguel Ramis, por pintar discos circulación 6935'-; - Una de Eléctrica Española, por semáforos instalados en Cort- General Goded, 35972'50;- Una de Juan Garcías, por tramitación documentos vehículos municipales 3534'40;- Una de <sup>ta</sup> de Gabriel Coll, por discos circulación y reparaciones 3614'-; - Una de Eléctrica Española, por conservación señales en noviembre 4696'70;- Una de Miguel Ramis, por pintar discos circulación 1375'-; - Una de José Vila, por pintura rotulación calles 246'-; - Otra del mismo, por un bote pintura y pinceles, servicio Rotulación 91'-; - Una de <sup>ta</sup> de Antonio Guillen, por placas marmol, rotulado calles, tornillos etc. 25.451'03;- Una de Tomas Vila, por placa marmol, lápida Avda. Jose M<sup>e</sup> Tous, 1242'-; - Una de Pedro Reus, uniforme rotulador,

430'; - Una de Papeleria Arrojás, por plantilla, tinta, papel, etc. Rotulación 575'; -  
Total 108.468'18 pesetas.

Cultura: - Una de Antonio Valls, por arreglos y reparaciones de los servi-  
cios higiénicos en escuelas nacionales 5955'; - Una de Juan Jannus, arreglo de  
mobilierio escolar en escuelas nacionales 1970'; - Una de Joaquín Romaguera  
por trabajos de conservación y mejoras en escuelas nacionales 8129'35; - Una de  
Cristóbal Ferrer, material escolar y premios escuela Municipal de Especialida-  
des 2625'; - Una de Joaquín Romaguera, por mejoras y conservación de edi-  
ficios escolares 9688'85; - Una de Vicente Baumartin, arreglo mobiliario  
escuelas nacionales 3755'75; - Una de Joaquín Romaguera, trabajos conser-  
vación y mejoras en escuelas nacionales 7791'00; - Una del Excmo. Mallor-  
quín, vidrios escuelas nacionales 504'65; - Total 38.420'55 ptas.

Fomento: - Dos cuentas de José Vila Coll, badana limpiasa ambulancia  
y rollos papel higiénico 157'80; - Una de José Calvo, dos armarios para Médi-  
cos y Practicantes 17.122'; - Una del Tribunal Tutelar de Menores de Alicante, ter-  
cer trimestre 46'; - Dos cuentas del Tribunal Tutelar Menores de Loria, septiembre  
y octubre 20'50; - Una del Colegio O. Farmacéuticos, reastas funcionarios, sep-  
tiembre 98.997'88; - Dos cuentas de Juan Valenzuela, inspecciones lo-  
cales 650'; - Dos cuentas de Justo Salvador, inspecciones locales 700'-  
Una de José Vila, polvos engundo 425'; - Una del Dr. Valdes, interven-  
ciones quirúrgicas 2000'; - Una del Dr. Manera electrocardiograma  
250'; - Total 120.379'18 pesetas.

Gobierno y Policía: - Nueve cuentas de Gas y Electricidad, fuerza  
motriz edificios, Estación Sanitaria escuelas y Mercado del Olivar  
consumo gas Casa Socorro y Isabela Magisterio, alumbrado escuelas  
edificios y Mercado del Olivar, en octubre, 53.478'85 pesetas.

Viviendas: - Una de José Calvo, reparación vidrieras Biblioteca  
y ventanas intervención 168'; - Una de Cristalina Balear, por un  
vidrio colocado en capuchinos 4460; - Una de María Aguiló, diferen-  
tes reparaciones Casa Consistorial 520'; - Siete cuentas de Casa H. Buades  
reparaciones viviendas Rafael y J. W. Goethe, 6.663'36; - Una de Vicente  
Hernández, trabajos efectuados en salón de sesiones y Despacho Al-  
calde 21.459'50; - Otra del mismo, por obras efectuadas en el salón de  
sesiones y Despacho del Sr. Alcalde 3326'85; - Una de la Ferrnica, repara-  
ción tuberías calefacción 4190'90; - Total 36.273'50 pesetas.

Alcaldía: Una de D. Manuel Colom, desplazamiento a Madrid,



6777';- Una de D. Guillermo Bover, gastos por desplazamiento y viaje a Barcelona 140'00 pesetas.  
Total 8.177' pesetas.

Abogacia :- Dos cuentas de Jaime Rotger Nadal, gastos y sueldos Recurso Contencioso-Administrativo 3045'40 pesetas.

Hacienda:- Una de Francisco Salas, merita Máquina escribir 845';- otra del mismo, máquina de sumar 9500'-, Total 10345' pesetas.

Consjería: Por 1000 Kg. carbon col calefacción Casa Consistorial 1400'35 pesetas.

14

Se acuerda aprobar proyecto instalación eléctrica cf. H. de Manacor.

Seguidamente se acuerda la realización de la obra, referente a modificación eléctrica e iluminación de la calle de Héroes de Manacor, por un total importe de 28.387'36 pesetas; de las cuales corresponden 24.334 a ejecución material y 2.861'30 para el beneficio industrial y 1.192'36 para honorarios a facultativos. Las 24.334 pesetas y las 2.861'30 pesetas se cargarán al Cap. 2, Art. 11, Concepto 1, Partida 141, y las 1.192'36 pts, al Cap. 6, artº I, Partida 206 del vigente Presupuesto de Gastos.

15

idem, idem, idem, sobre iluminación sector calle Conquistador.

Seguidamente se acuerda que se notifique a G.E.S.A. instale un contador de cuatro kilos de 3 x 150 amp., 3 cortacircuitos manillar de 150 amp., dos contadores de 150 amp. y dos interruptores Sumilber Niessen, para ampliar el sector de alumbrado público de la calle de Conquistador, todo ello montado sobre cuadro de mármol natural, según las condiciones que se detallan en proyecto. La totalidad de los materiales, así como los gastos que se originen a G.E.S.A., por las obras a efectuar, serán en su totalidad por cuenta y cargo de la casa instaladora "Talleres Electrón" a la cual fue adjudicada la realización de la obra, figurando, a tal fin, las correspondientes partidas en el presupuesto de dichos proyectos.

16

Se acuerda desestimar petición reintegro funcionario excedente.

Seguidamente se acuerda desestimar la petición de reintegro del funcionario en situación de excedencia, Don José Quetglas Ramires, por no existir vacante de su categoría, sin perjuicio de ocupar la que le corresponda y se produzca, una vez cubiertas las que tiene solicitadas los demás funcionarios que se hallan en igual situación.

17

Se acuerda retirado del Orden del Día.

Acto seguido se da cuenta de que por orden superior ha sido retirado del correspondiente Orden del Día, el dictamen nº 17.

18

Se acuerda nombramiento Bombero.

Seguidamente, cumplimentados todos los trámites exigidos por la legislación vigente, se acuerda el nombramiento de Sargento del Cuerpo de Bomberos, de este ramo. Ayuntamiento, a favor de Don Gabriel Gordiola Cabot, con sujeción a las Bases que han regido la convocatoria.

se acuerda aprobar propuestas sobre realización de montes en Cementerio Municipal.

Lequidamente se acuerda llevar a cabo la realización de las obras de demonte de 30 m<sup>3</sup> de terreno duro en formación de caliza, en el Cementerio de Palma, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, cuyo presupuesto total alcanza la cifra de 41.716'50 pesetas, desglosado en la siguiente forma: por ejecución material y beneficios 40.020' pesetas, por honorarios técnicos, Arquitecto, Aparejador y dirección 1696'50 pesetas. Dicha obra será concertada directamente encargándose la misma al contratista Don Bartolomé Ramon Jaurme.

El gasto de referencia se abonará con cargo al Cap. 6, art: 2, Partida 381 del vigente Presupuesto de Gastos.

Idem. idem. idem liquidación obras forjado de sepulturas y recepción provisional.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

"Que se acuerde: 1º.- Aprobar la liquidación de las obras de dotación de "Forjado de sepulturas en grupo de cuarenta y cuatro", en el nuevo cementerio, que importa la cantidad de 81.577'59 ptas, así como la recepción provisional de las mismas obras que han sido ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Ramon, en cumplimiento de acuerdo de esa Comisión Municipal Permanente, de 12 de diciembre de 1958.

2º.- Que se acuerde el pago a D. Bartolomé Ramon, de la cantidad de 78.314'40 ptas, importe de la liquidación de las obras referidas, quedando en calidad de garantía definitiva las restantes 3.263'10 ptas, a tenor de lo previsto en el artº 81 del Reglamento de Contratación.

3º.- Que dicho gasto se satisfaga con cargo a Resultes, quedando en el mismo Capítulo las restantes 2.255'95, para satisfacerse en su día, que junto con las 1.007'14 que se satisfarán con cargo al Cap. 6, art: 2º, Partida 381 del vigente presupuesto, motivadas por la diferencia de honorarios técnicos, constituyen la garantía definitiva.

La Comisión Municipal Permanente, como siempre resolverá lo que estime procedente.- Palma 18 de diciembre de 1959.- El Dte. de Alcalde.- Juan Alberti.- Rubricado."

Idem, idem, idem sobre forjado de nichos y dotación

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

"Que se acuerde: 1º.- Aprobar la liquidación de las obras de



bordillos y recepción provisional.

dotación de bordillos y forjado de nichos, para ubicar 44 señales en el grupo de Cuenteros, que importa 61.478'50 pesetas, así como la recepción provisional de las mismas obras que han sido ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Ramón en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente de 19 de diciembre de 1958.

2º.- Que se acuerde el pago a D. Bartolomé Ramón de la cantidad de pesetas 59.018'68, importe de la liquidación de las obras referidas, quedando en calidad de garantía definitiva las restantes 2.458'90 pesetas, a tenor de lo previsto en el Artº 51 del Reglamento de Contratación.

3º.- Que dicho gasto se satisfaga con cargo a resultas, quedando en el mismo capítulo las restantes 1.538'01 pesetas, para satisfacerse en su día que junto con las 920'89 pesetas que se satisfarán con cargo al Cap. 6, Artº 2, Partida 381, del vigente presupuesto motivadas por diferencia de honorarios técnicos constituyen la garantía definitiva.

La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre resolverá lo pertinente. - Palma 18 de diciembre de 1959. - El Ate de Alcalde. - Juan Alberti. - Rubricado.

32

se acuerda aprobar propuesta sobre instalación semáforos "Beatrol".

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Moción de la Gerencia de Alcaldía Delegada de Estadística, Transportes y Circulación.

A la vista de la oferta presentada por la entidad Eléctrica Española, quien gratuitamente y en forma experimental se ofrece para instalar en la vía pública, la nueva modalidad de semáforos "Beatrol", cuya característica principal es la facultad de accionarse a voluntad del peatón, y la información recibida al efecto por el Sr. Ingeniero Municipal, el que suscribe tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, toda vez que no supone gasto de ninguna clase, se autorice a Eléctrica Española para que pueda instalar, en la forma ofrecida, un grupo de dichos semáforos en el paso de peatones existente en la calle del General Mola, frente a la Granja Reus, bajo la dirección de los servicios municipales oportunos. - V. E. no obstante resolverá. - Palma 11 de diciembre de 1959. - José L. Moragues. - Rubricado.

23

se acuerda arreglar.

seguidamente se acuerda el arreglo de los siguientes efectos rubricados en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial:

efectos balón de sesiones.

Reforma del Pabellón Central, a base de "Vellut Utrok" grana, formado de seda, igual de las nuevas cortinas del mismo balón, con nuevas borlas y flecos, cuyo valor incluido colocación asciende a la cantidad de 15.495 pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 6º, artº I, Partida 355 del vigente Presupuesto de Gastos.

24

Se acuerda conceder gratificación a encargado Bloque Viviendas "Rafal"

seguidamente se acuerda conceder una gratificación a Don Miguel Nicolau Serra, encargado del Bloque de Viviendas sitas en Es Rafal, importante la cuantía de 500 pesetas; dicho acuerdo deberá pasar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dar cuenta del mismo.

25

Se acuerda aprobar Proyecto obras prolongación red agua calle Caballero D'Asphelt.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Excmo. Sr. D<sup>ña</sup> Maria Antich Vicens, propietaria de la finca nº 49, de la calle Caballero D'Asphelt, ha dirigido una solicitud a esta Empresa Municipal en la cual se compromete a sufragar los gastos de una prolongación de la red de agua potable, en dicha calle, en caso de que por el Excmo. Ayuntamiento se aportara la tubería y su instalación.

Confeccionado el presupuesto de dicha obra, por los servicios técnicos de esta Empresa, el importe total del mismo se eleva a la cantidad de 5.694'69 ptas, y la parte correspondiente a sufragar por la Excmo. Corporación, en su caso, se eleva a la cantidad de 4.694'03 ptas.

Excmo. Sr. D<sup>ña</sup> Maria Antich Vicens, propietaria de la finca nº 49, de la calle Caballero D'Asphelt, ha dirigido una solicitud a esta Empresa Municipal en la cual se compromete a sufragar los gastos de una prolongación de la red de agua potable, en dicha calle, en caso de que por el Excmo. Ayuntamiento se aportara la tubería y su instalación.

Este es el parecer del Teniente del Alcalde que suscribe, no obstante V.E. como siempre, acordará como mejor estime oportuno. - Palma 9 de diciembre de 1959. - El Presidente del Consejo de Administración. - Juan Bastor. - Publicado."

26

Idem, idem, idem red alcantarillado sanitario calle Caballero D'Asphelt.

seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Excmo. Sr. D<sup>ña</sup> Maria Antich Vicens, propietaria de la finca nº 49, de la calle Caballero D'Asphelt, ha dirigido una solicitud a esta Empresa Municipal en la cual se compromete a sufragar los gastos de





una prolongación de la red de alcantarillado sanitario, en dicha calle, en caso de que por el Excmo. Ayuntamiento se aportara la tubería y sus conexiones.

Confeccionado el presupuesto de dicha obra, por los servicios técnicos de esta Empresa, el importe total del mismo se eleva a la cantidad de 5.933'57 pts, y la parte correspondiente a sufragar por la Excmo. Corporación, en su caso se eleva a la cantidad de 3.119'60 pts.

Expuesto cuanto antecede, esta Jencia de Alcaldía tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito por si tiene a bien acceder a lo solicitado y, en este caso, acordar la realización de dicha obra sufragando el gasto que representa para el Excmo. Ayuntamiento, de tres mil ciento diez y nueve pesetas con sesenta centimos, con cargo a la partida 362, artº I, Cap. VI, del vigente Presupuesto Municipal de Gastos.

Este es el parecer del Teniente de Alcalde que suscribe, no obstante V.E. como siempre, acordará como mejor estime oportuno. - Palma 9 de diciembre de 1959. - El Presidente del Consejo de Administración. - Juan Pastor. - Rubricado.

Excmo. Sr.: Convidas por esa Excmo. Corporación son las obras que se están realizando en la construcción del nuevo campo de Deportes para uno de los clubs de fútbol de esta localidad y, aparte de la ineludible necesidad de contar con suficiente suministro de agua, para los servicios de todo orden del propio campo, se ha de tener presente el incremento urbanístico a que dará lugar dichas obras, en la zona de su ubicación, principalmente el correspondiente a la pavimentación de las vías de acceso al campo, las cuales se verían malparadas si con la anticipación necesaria, no se realizasen las instalaciones de saneamiento que sean factibles.

Por todo ello, los servicios técnicos de esta Empresa Municipal, han elaborado el adjunto proyecto de obras de tendido de red de agua necesaria para los fines expresados y cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 76.588'34 pts. Dicho tendido de red comprende un tramo de la de agua, en la calle de Tomas Rullán, entre la de José Martínez y San Dámaso y otro a continuación de esta última, de acuerdo con los planos que figuran en el adjunto proyecto.

Expuesto cuanto antecede, esta Jencia de Alcaldía tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito, así como el referido proyecto, por si cree oportuno prestar la conformidad al mismo, así como acordar la realización de las obras que comprende; en este caso, por la Comisión Municipal de Hacienda, deberíanse habilitar los medios necesarios para

37

idem, idem, idem red  
que o/ Tomas Rullán y  
San Dámaso.

en culminación.

Este es el parecer del Teniente de Alcalde que suscribe, V.E. no obstante y como siempre, acordará como mejor estime oportuno. - Palma 9 de diciembre de 1959. - El Presidente del Consejo de Administración. - Juan Pastor. - Publicado.

Se acuerda declaración de Urgencia.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados en el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda adquisición dos jarrones alabastro.

Seguidamente se acuerda la adquisición de dos jarrones de alabastro y 21 Flor Flese, colores surtidos, para el despacho de visitas del Ilmo. Sr. Alcalde, por la cantidad de 1790' pesetas. Dicho gasto será abonado con cargo a la Partida 355.

II

Se acuerda conceder gratificación a personal intervención.

Seguidamente se acuerda conceder una gratificación al personal que ha intervenido en la confección del Presupuesto para 1960, en la siguiente cuantía:

Don Pedro Fluxá, 4000' pesetas; D. Jaime Ferrer y D. Juan Mestres 3.500' ptas a cada uno.

Y a los auxiliares Don M. Salagues, Isabel Obrador, J. Davin, Camilo Martín, Juan Manera, R. Moragues y F. Antich, 1250' ptes cada uno.

Dicho gasto total, 23.250' pesetas, se abonará con cargo al Cap. 1, Art. 1; Concepto 1, Partida 16 del vigente Presupuesto de Gastos.

Este acuerdo parará al Ayuntamiento Pleno, para dar cuenta del mismo.

III

Se acuerda autorizar obras en Hotel Coramar.

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Salvador Ilopis Ioren, para que en el edificio sito en la calle Malberti, angular con el Paseo Cala Gamba, Coll d'en Rebassa, denominado Hotel Coramar, pueda proceder a la reforma y ampliación de los pisos primero y segundo, de acuerdo con los planos presentados y suscritos por el Arquitecto Don Joaquín Izquierdo. La duración de las obras no podrá exceder de doce meses.

IV

Se acuerda conceder un suplemento especial por gasto a varios funcionarios, trasladados a Barcelona con motivo Exposición Urbanismo.

Acto seguido se acuerda conceder un suplemento especial por gastos a los funcionarios que se trasladaron a Barcelona para asistir a la Exposición de Urbanismo y Planteamiento Regional de España, tal como se indica a continuación:

A Don Antonio Garcia-Ruiz, Arquitecto; 2000' pesetas.

A Don Joaquín Izquierdo, Arquitecto; 2000' pesetas.

A Don Jose Mir Pous, jefe de lección; 2.750' pesetas.



V

Se acuerda provision  
despacho Arquitecto Sr. Caquer

seguidamente y con relación al proyecto y presupuesto para ejecución de un despacho al Arquitecto Municipal Sr. Caquer Colom, se acuerda aprobar las siguientes propuestas:

- 1.º - Aprobar el referido proyecto y presupuesto formulado por el mencionado facultativo que asciende a la cantidad de 11.785'39 pesetas, por materiales necesarios para realizar la reforma.
- 2.º - Que la ejecución de las obras pertinentes sean realizadas por la Brigada de Albañilería afeta a la Comisión de Obras, y bajo la dirección del referido Arquitecto Municipal, habida cuenta de que representa un beneficio económico para esta misma Corporación.
- 3.º - Que a tenor de lo dispuesto en los art.º 344 apartado f), de la vigente Ley de Régimen Local y el 41, párrafo 6.º, del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, el suministro de materiales sea concertado directamente, toda vez que no alcanza la cifra tope de 100.000' pesetas.
- 4.º - Que caso de merecer la aprobación la correspondiente propuesta, el gasto resultante sea reservado con cargo a la consignación del Cap. II, Art.º 4, Concepto 1.º, Partida 139 "Cura conservación y reparación Casa Consistorial" del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de esta misma Corporación.

VI

Se acuerda aprobar  
Proyecto y Presupuesto  
obras cerramiento Cam-  
po Municipal de Depor-  
tes San Malferit.

Acto seguido se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto formulado por el Arquitecto Sr. Garcia Ruiz, relativo a las obras de cerramiento del Campo Municipal de San Malferit, y que asciende a un total de 82.742'35 pesetas, desglosándose en 78.731'05 pesetas por ejecución material y 4.005'30 pesetas, por honorarios técnicos.

La obra, por autorizarse así la vigente legislación, dada la cantidad de que se trata, se concertará directamente.  
El gasto de referencia se abonará con cargo al Cap. 6, Art.º 1, Partida 49 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

VII

Se acuerda aprobar  
propuesta relativa a in-  
vestigación supuestas  
anomalías en materia  
de permisos, facultando  
al Sr. Alcalde para de-  
signar Comisión.

seguidamente se da cuenta del siguiente documento:  
"Sr. Sr. - El Sr. Sr. de Alcalde que suscribe, Vocal de la Comisión de Obras y Delegado para entender en las peticiones de obras particulares en el seno de la misma, en atención a las presuntas anomalías que en materia de permisos de obras, informes técnicos y demás actuaciones se han denunciado y que han sido base de discusión, ya sea en la Comisión de Obras o en la Comisión Municipal Permanente, y para que quede constancia clara de los hechos reales ocurridos en tales materias, para poder seguir las actua-

ciones que procedan, a la Comisión Municipal Permanente eleva la presente moción por si tiene a bien acordar:

Que se practiquen las pertinentes averiguaciones encaminadas a dilucidar si a la vista de lo que resulte de las mismas, ha lugar a que se instruya el oportuno expediente disciplinario.

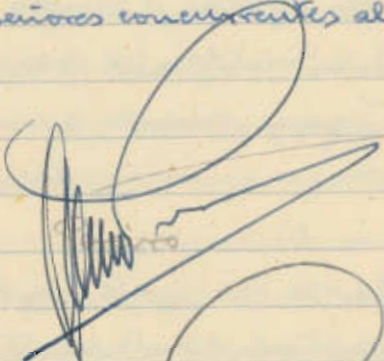
V. E. no obstante y como siempre acordará lo que estime mas acertado y justo. - Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1959. - Fco Vardell. - Publicado.


Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, facultándose al Ilmo. Sr. Alcalde para designar una Comisión que se encargue de verificar la investigación.

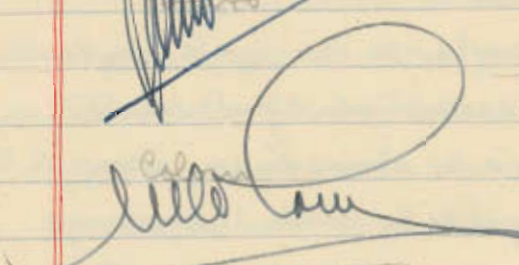
Por la Secretaria se hace constar que la ausencia de los señores que han dejado de asistir al acto, no consta haya sido excusada, salvo la del Sr. Alcalde que se halla en Comisión Oficial en Madrid.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde optal,

  
Fco. Vardell

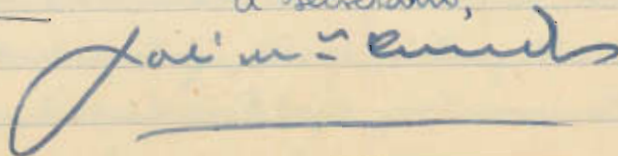
  
Fco. Vardell

  
Fco. Vardell

El Interventor,

  
Fco. Vardell

El Secretario,

  
Fco. Vardell